

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MARTES 31 DE ENERO DE 1837.

S. Pedro Nolasco fundador.

Sale el sol á las 7 : pónese á las 5

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. JOAQUIN FERRER.

Sesion del dia 8 de enero.

Se abrió la sesion á las doce y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

A la comision eclesiástica una representacion del ayuntamiento constitucional de Roda solicitando se traslade la silla episcopal de Lérida á la dicha villa de Roda, donde estuvo antes situada.

Se leyó una esposicion del ayuntamiento constitucional de Almagro sobre si el Alcalde primero constitucional debe tener voto como los demas vocales, ó solo en caso de empate.

Se acordó pasase al gobierno despues de unas ligeras contestaciones entre los Sres. Vila, Gonzalez Alonso y Caballero.

Se leyó por primera vez una proposicion de los Sres. Caballero, Montoya (D. Alonso), Falero y otros para que lo decretado con respecto á la ciudad de Oviedo sea estensivo para la villa de Requena.

Se admitió á discusion, y acordó pasase á las comisiones reunidas de Hacienda y division de territorio una proposicion leida por segunda vez de los Sres. Montoya (D. Juan Alonso), Alejo, Cavallos (D. Gerónimo), Montoya (D. Diego), Jover, Echevarría (don Manuel), Vaile y Huelves, en la que piden que los pueblos comprendidos, segun la division civil que rige en el dia, aunque dependientes de otras por lo respectivo á contribuciones, se agreguen á aquellas siempre que haya intendentes, cuya agregacion en cuanto á rentas complemento de la organizacion civil, deberá entenderse desde 1.º de enero corriente.

Se leyó por primera vez una proposicion de los Sres. Gil, Tovar y Tovar, Llanos y otros sobre que por la comision correspondiente, ó por otra nombrada al efecto, se presente un proyecto de ley de minería.

Pasándose al orden del dia, se procedió á la discusion del dictámen de la comision de recompensas nacionales acerca de las propuestas para los defensores y libertadores de Bilbao.

Se leyó el dictámen.

El Sr. FALERO: La gloriosa Milicia nacional de la invicta Bilbao, su denodada guarnicion y las autoridades de aquel pueblo leal han adquirido un título inmarcesible de gloria, conservando aquel recinto santo de la libertad y del honor nacional. Los bravos soldados del ejército del Norte, despues de haber empeñado cien combates, han liberrado de la muerte á sus compañeros de armas y á los ciudadanos de la invicta Bilbao, renovando todas las proezas de los héroes y dioses fabulosos; tienen tambien un título muy respetable á la gratitud nacional, y seria una profanacion execrable quitárselo, y ciertamente no seré yo quien atraiga sobre mi la execracion pública, oponiéndome á que se concedan las recompensas que todos merecen; no, señores, no es tal mi objeto al pedir la palabra en contra del dictámen.

Yo, interesado como español y como diputado de esta gran nacion en las glorias de sus valientes soldados, no puedo menos de manifestar que en medio de esos héroes se encontraba un batallon compuesto de los jóvenes predilectos de la provincia que represento: el batallon provincial de Cuenca ha tenido el honor de derramar su sangre en defensa de la invicta Bilbao, sangre que no importa haya sido derramada, pues ella hará crecer el árbol de la libertad, y está otro batallon de valientes en disposicion de reemplazar las bajas que aquel ha sufrido, y combatir á los enemigos de la libertad.

Entrando, pues, en la cuestion, que la recompensa me parece muy mezquina, pues nada se dice con respecto á los valientes soldados que hayan quedado inutilizados en el campo de batalla. El rigor de la estacion y el fuego en migo deben haber dejado inutilizados una porcion de ellos, y la comision no hace mérito de ellos para nada. Señores, yo no reclamo la munificencia del Congreso con respecto á los que hayan quedado inutilizados de ese batallon perteneciente á la provincia que me ha visto nacer, porque mi provincia es muy generosa, no encuentra límites á su liberalidad, y

sabrá ocurrir al porvenir de los desgraciados que hayan sido mutilados en el campo del honor; pero esto no debe hacernos olvidar lo que debemos á la generosidad de ese ejército, para el que yo quisiera que la comision hubiese propuesto una recompensa para que esos infelices no perezcan de miseria, y no esten tan abandonados como vemos á muchos en la época presente, cuando en las nóminas de tesorería estamos viendo pensiones concedidas por el favor y proteccion.

Yo he visto este verano que en el año de 23 se concedió una pension á un hombre que habia recibido una herida en las puertass de Madrid defendiendo el día 23 de mayo el altar y el trono. Pues ahora bien; cuando pensiones de esta clase gravitan sobre tesorería, ¿por qué no hemos de concurrir á la subsistencia de estos infelices?

Si la tesorería no puede sufragar estos gastos, hay todavía medios para ello, y no me arredraré en decirlos, como ha sucedido al Sr. Ceballos, que en el día aunque están aplicados á otro objeto, las córtes pueden deshacer lo hecho si lo estiman conveniente. Hablo de los bienes nacionales; hablo de esas pingües encomiendas que han servido de patrimonio al príncipe rebelde y á D. Sebastian, las cuales aplicadas para recompensar á los valerosos militares que hayan sido inutilizados en el ejército, producirian un bien, y al mismo tiempo nosotros dictariamos un acto de justicia. Y no se diga que el crédito público y la deuda perderian algo en esto; antes al contrario, estas fincas serian en todo caso una hipoteca para los grandes capitales, y el pequeño cánon que se impusiese á estos valientes podria destinarse á pagar los réditos de esta misma deuda; y en todo caso, la sangre derramada en el campo de batalla ¿no es un título mas honroso para adquirir ese patrimonio, que la manera con que se adquiere el papel en esas lonjas, en esas casas de juego público?

No quiero decir que no se debe sostener el crédito; pero sí quiero que cada cosa se aprecie en lo que vale, y la sangre de los patriotas vale muchísimo. Por ella estamos todos nosotros aqui; por ella existe el congreso nacional, y sin ella ya el príncipe rebelde dominaria en España. De consiguiente ruego á las córtes se sirvan añadir al proyecto que presenta la comision un párrafo que asegure el bienestar de los infelices que hayan sido mutilados en el ejército; éste será un acto de justicia con el cual llenaremos nuestro deber, porque declarar que han merecido bien de la patria significa mucho; pero en realidad para estos infelices de nada sirve, y si se les da una licencia en medio pliego de papel, los veremos ir menguando de puerta en puerta el sustento. Espero, pues, que la comision se hará cargo de estas observaciones, asegurando que aun cuando he pedido la palabra en contra, estoy dispuesto á votar con muchísimo gusto los artículos.

El Sr. FLORES ESTRADA: Yo quisiera que los soldados que se distinguen sobre otros recibiesen, no una compensacion mas señalada; sino alguna distincion que recordase el gran mérito que han contraido en favor de la patria; de consiguiente todas las dificultades quedan reducidas á un párrafo del art. 4.º Si Bilbao y sus habitantes son acreedores á indemnizaciones, es decir, á indemnizar á todos los que se han sacrificado hasta perder su existencia y sus fortunas, en ese caso, si la comision encuentra posible indemnizar á todos los héroes beneméritos que en España han perdido su fortuna y sus bienes, no solamente daré mi voto, y lo daré mas allá de mis esperanzas, porque entonces la cadena de indemnizaciones es vastísima. Pero si nosotros reducimos estas indemnizaciones á la villa de Bilbao, acaso la pasion puede atraernos graves inconvenientes.

Proponia el gobierno se le autorizase para indemnizar á todos los habitantes de Bilbao; si se hubiese acordado así, indemnizaríamos tambien á los mismos que han dado el grito de rebelion, en fin á muchos partidarios del pretendiente, que se hallan con las armas en la mano haciendo guerra á su patria; á muchos capitanes de realistas, que fueron los principales causantes de la rebelion de aquella villa. Sin embargo, á pesar de que lo propuesto por el gobierno tuviese tan tristes consecuencias, no creo serian tales como las

que traerá la palabra «particulares leales», que pone la comisión, por lo cual veo que trata de hacer una calificación de personas, y por lo mismo yo quisiera saber cuáles son los habitantes leales, y como los define la comisión.

¿Qué semilla de discusión no dejamos sembrada? Además de esto, señores, nosotros tratamos de indemnizar á la villa de Bilbao, y si debiésemos hacerlo segun propone la comisión, debería contribuir toda la nación española, en que se hallan comprendidos los nacionales del valle de Sobá, y otros de mi provincia que tienen sus casas situadas inmediato a las guaridas de la facción, y que por esto han experimentado pérdidas muy grandes: deberian concurrir también para reparar las casas de Bilbao, los habitantes de Zaragoza y de Gerona que han visto destruidas las suyas para defender la independencia nacional: tendrian que concurrir los nacionales de Cenicero, los de Villafranca, los de Almaden, que están gimiendo en cadenas: deberian concurrir todos para la reparación de estas casas, y ¿de quiénes son? Yo conozco el pueblo de Bilbao: no atacaré á personas, mucho menos en este sitio; pero si diré que hay propietarios que se han ausentado para no contribuir con las cargas indispensables: sé que otros se han marchado por negocios particulares; y ¿qué servicios habrán prestado cuando han huido de su patria? Los que han perdido su existencia, los que han quedado en un estado de abandono, justo es que se les premie: yo desde luego convengo con la comisión y con el gobierno: nada más equitativo que indemnizar á los propietarios de Bilbao en general, en ningún modo. O hemos de indemnizar á los de toda España, ó no hemos de indemnizar á los de Bilbao: no encuentro diferencia entre ellos.

«Es un mal que las acciones de los pueblos grandes siempre vengan á premiarse, y las de los pueblos pequeños á oscurecerse; por lo mismo, si se indemniza á Bilbao es necesario que se indemnice hasta el último patriota que se ha sacrificado por el bien de la patria. En este sentido me opongo al dictamen de la comisión, sin perjuicio de que se diga al gobierno que aumente las recompensas de todos los que hayan hecho servicios importantes en aquel memorable sitio, y que se levante este monumento sencillo y magestuoso, y si es posible, quisiera que fuese mas significativo, que fuese á costa de los bolsillos particulares de los diputados de la nación.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y despues de haber tomado parte en ella muchos otros señores diputados y vuelto á leer el dictamen, quedó aprobado en su totalidad.

El Sr. PRESIDENTE: Las cortes notarán que el 1.º y 2.º artículo, en su esencia estan ya aprobados: lo que ahora se aprueba es su redacción actual.

Se leyó el art. 1.º

El Sr. SANCHE: En este artículo no se ha variado ni una sílaba de lo que tiene aprobado por unanimidad el congreso.

El Sr. FALERO: Se dice en el artículo que han merecido bien de la patria los que han hecho levantar el sitio de Bilbao; y si esto es exacto con respecto á los españoles, con respecto á los ingleses no es lo mismo; pues debia decirse de la nación española.

El Sr. ALVARO: No se debe decir los que han hecho levantar el sitio, pues está mejor expresado: é igualmente los que han tenido parte en las acciones de Bilbao, pues es mas castellano.

El Sr. OLOZAGA: Se han hecho dos observaciones con respecto al artículo: la primera del Sr. Falero, que la patria de los españoles no es la de los ingleses, en lo que tiene mucha razón S. S., y es menester tener presente la agitacion que reinaba en todos nosotros cuando se hizo la proposición: su primitiva redacción decia únicamente que los que habian defendido y levantado el sitio de Bilbao, habian merecido bien de la patria: algunos diputados repararon la omisión de la marina inglesa, y la añadieron; mas sucedió lo que sucede con la mayor parte de las correcciones cuando no se hacen con toda la calma y tiempo necesario.

Es bien seguro que si la primitiva redacción hubiera comprendido á la marina inglesa, no se hubiera dicho de ella que merecia bien de la patria. Se está, pues, en el caso de salvar esa redacción si el congreso lo tiene á bien; pues no creo que haya inconveniente para que donde dice «patria» se diga «nación».

Igualmente me conformaria con la que ha propuesto el señor Alvaro, aunque no me gusta mucho el «igualmente»; es decir que han hecho levantar el sitio es muy expresivo, y la acción de hacer levantar el sitio no se puede decir de otra manera, y por tanto no creo debe accederse á lo que dice el Sr. Alvaro.

El Sr. FALERO: Cuando he hecho la objeción á este artículo, no ha sido mi ánimo el que no se manifestase á los ingleses el sumo agradecimiento de la nación española; yo en cuanto español y diputado, con cuanto soy y valgo se lo manifestaré. Mi objeto ha sido el que tratándose de españoles, se dijese «han merecido bien de la patria» y de ingleses «el de la nación española».

Hecha una aclaración se leyó el primer artículo modificado en los términos siguientes: «Los defensores de Bilbao, el ge-

neral, las tropas y marina, tanto españolas como inglesas, que han hecho levantar el sitio de aquella plaza, han merecido bien de la nación española.»

Se leyó tambien la proposición aprobada por las cortes que servia de fundamento al artículo.

Se leyó el art. 2.º «El presidente de las cortes dirigirá una carta autógrafa al general en jefe D. Baldomero Espartero, para darle un testimonio de la gratitud nacional, y para que en nombre de las cortes lo dé á todos los generales, oficiales y tropas, tanto del ejército como de la marina, que hayan contribuido á la defensa de Bilbao ó hacer levantar el sitio; otra carta con igual objeto al ilustre comodoro Lord Jhon Hay, comandante de las fuerzas de mar y tierra de S. M. B. en la costa de Cantabria, por los servicios que las fuerzas de mar y tierra que tiene á sus órdenes han prestado á nuestra causa; y otra igualmente al ayuntamiento de Bilbao para sus autoridades, Milicia nacional y vecindario, que se leerá en público todos los años el 25 de diciembre con toda solemnidad, formando en parada la guarnición y Milicia.»

Leida la proposición relativa al artículo, las cortes hallaron conformes los dos que se habian leído con lo aprobado.

Se leyó el art. 3.º «El terreno que ocupaba el convento de capuchinos de la Paciencia de esta corte se destina para plaza pública con la denominación de Plaza de Bilbao, en cuyo centro se erigirá un monumento elegante y sencillo para perpetuar la gloria de los defensores y libertadores de aquel invicto pueblo.»

El Sr. FERNANDEZ BAEZA, aprobando que se perpetuase con un monumento la memoria de la heroica resistencia de Bilbao, que habia salvado, por decirlo así, á España, desea que el monumento se construyera en Bilbao, y no en Madrid.

El Sr. OLOZAGA: La comisión, sin oponerse á lo que se habia propuesto á las cortes sobre la erección de un monumento en la villa de Bilbao que perpetuase la memoria de su heroica defensa, creyó que debia proponerse se levantase uno en la capital que representa á toda España, y es donde debian consignarse todos los hechos heroicos que puedan hacerse en la nación; monumento que puede ser mas magnífico que el que se haga en Bilbao, y para el cual ha escogido el terreno que ha creído mas á propósito.

Declarado el punto suficientemente discutido, se repitió la lectura del art. 3.º y fue aprobado.

Se leyó el art. 4.º «Se autoriza al gobierno: 1.º para que se reparen á costa de la nación todos los edificios de los particulares leales que hayan sido destruidos por la facción sitiadora de la invicta Bilbao en los tres sitios y en todos los puntos de la defensa: 2.º para que tambien á costa de la nación, cuando su estado lo permita, se destine el punto mas conveniente de la invicta Bilbao para erigir en él un monumento sencillo y magestuoso que recuerde á la posteridad su valor y patriotismo: 3.º para que se conceda á las viudas, padres y huérfanos de los defensores y libertadores de Bilbao las pensiones á que respectivamente se les juzgue acreedores, debiendo este gasto formar un capítulo especial en el presupuesto de la nación.»

Se declaró el asunto suficientemente discutido.

Se puso á votación el artículo por partes, quedando aprobado en todas ellas.

Se mandó pasar á la comisión una adición al mismo artículo suscrita por los Sres. Cañabate, Pascual, Díez, Robirálra, Falero y otros para que lo que se dice respecto de las viudas y huérfanos sea aplicable á los militares inutilizados en la defensa de Bilbao ó en las operaciones para salvarle.

Se levantó la sesión á las cuatro y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 17 de enero.

Después de lo que el gobierno manifestó á las Cortes en la sesión del 13 de este mes, ha recibido comunicaciones oficiales de que resulta que el general Espartero no ha nombrado á Alaix comandante general de la provincia de Alava, ni este ha tomado ni tratado de tomar dicho mando, el cual no ha salido de manos del señor Moure que lo ejercia anteriormente. El público podrá juzgar con presencia de estos auténticos datos acerca del fundamento de ciertas noticias que se han hecho circular en los últimos dias sobre esta materia.

Los periódicos y cartas de la frontera son del 10 y 12 del actual. Los carlistas han retirado todas sus piezas de artillería que tenían en Irun y Fuenterrabia, dirigiéndolas á Oyarzún, en virtud de una orden del nuevo general en jefe don Sebastian. Por disposición de Guiválalde, y con objeto sin duda de impedir tan nume-

rosas deserciones, han sido arrestadas una porción de personas parientes de los carlistas que se han desertado, y á todas las han conducido á Hernani. El 4 del actual llegaron á Tolosa 200 caballos de los de Gomez con objeto de descansar de las fatigas y renovar las monturas.

= Sabemos que ha sido fusilado el ingeniero francés aprendido en Beceite entre los rebeldes de aquel fuerte: parece que era el encargado de dirigir todas las operaciones para la defensa de dicho pueblo.

= El domingo 1.º de enero tuvo efecto en Sevilla la reunion de las rentas estrancadas á las provinciales.

= Se está fortificando de nuevo á Bilbao, cuyo trabajo se han emprendido con mucha decision para ponerla á cubierto de otro ataque, si la faccion lo intentara.

= El 30 las compañías de zapadores principiaron los trabajos, con objeto de colocar algunas piezas de grueso calibre en el alto de las banderas Begoña y San Agustín.

= El comandante general de Córdoba me dice en oficio fecha 6 del corriente lo que copio.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que en el día 4 del corriente fueron batidas á las inmediaciones de Montoro las facciones reunidas del Junco, Bermejo y otras, y causándoles la tropa de mi mando á pérdida de 75 caballos, 53 hombres, y 76 armas de fuego y blancas. Ademas han sido aprehendidos en el término de Adamuz dos facciosos de dichas gavillas; y es probable que entre los olivares se encuentren mas heridos ó muertos. Los patriotas de Montoro se han portado con el mayor denuedo marchando á batir á los enemigos con su juez de primera instancia don Fernando Masa Rosillo. = Espero noticias de la columna de Pozoblanco, que ha marchado á conquista, y que es probable acabe con los restos de dichas facciones.

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Jaen 10 de enero de 1837. — Antonio Romero — Insértase en el Boletín oficial. — D. O. D. S. C. G. — Martin de Foronda y Viedma.

ALCANCE DE CORTES.

Con motivo de no haber recibido los papeles de los dias 11, 12 y 13 correspondientes al correo interceptado por Cabrera segun decimos ya en noticias nacionales, no podemos dar el extracto mas que de los dias 14, 15, y 17.

Día 14. Se leyeron varias felicitaciones, y proposiciones de algunos señores diputados, la comision de diputaciones provinciales da su dictamen sobre la proposicion del Sr. Abad de la Sierra para el aumento de los individuos de dichas diputaciones, hasta el número de 10 y que se establezcan jueces de partido. Despues de una ligera discusion quedó aprobado este dictamen en el cual se dice que la primera parte estaba ya resuelta, y la segunda tendria lugar cuando se tratase del Gobierno económico de las provincias.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comision de legislacion sobre la proposicion del Sr. Gomez Becerra acerca de interpelaciones y se levantó la sesion á las 4 y media.

Día 15. Despues de leídas diversas proposiciones pasose á la orden del dia la discusion de negocios eclesiasticos sobre la proposicion del Sr. Garcia Blanco, tomando la palabra en contra el señor Gonzalez Alonso dice que á pesar de pertenecer á la comision suspende esta discusion por hallarse el Congreso ocupado en cosas de mas alta importancia y mas del momento. El Sr. Martinez de Velasco en su discurso en pro dice entre otras cosas que la corte de Roma es igual á una bestia feroz á la que es necesario ó adular ó cortarla la cabeza (aplausos bien, bien). El Sr. Presidente suspende la discusion, y se pasa á la de los dictámenes de la comision de poderes respecto á los de D. Joaquin Maria Lopez que despues de haber tomado la palabra en pro doce Sres. Diputados, y en contra cuatro, se declaró el punto suficientemente discutido, y habiéndose pedido que la votacion fuese nominal se verificó asi aprobándose los poderes del Sr. Lopez por 98 votos contra 45, levantando el Sr. Presidente la sesion á las cuatro.

Día 16. Despues de dar cuenta de varias exposiciones se declaró segunda lectura y pasa á la correspondiente comision la proposicion relativa á que se presente una ley organica por el gobierno superior de la armada.

Declarase tambien de segunda lectura y pasa á la comision de poderes la proposicion del Sr. Huelves para que se fije un término á la presentacion en el congreso de los señores diputados.

Abrese la discusion acerca el dictamen de la comision de restablecimiento de decretos.

El Sr. Vila interpela al Sr. Secretario de Hacienda por las siguientes materias: Primera, que diga el gobierno que providencias ha tomado para que sean pagadas ciertas letras representantes del valor de unos 80.000 duros procedentes de un préstamo forzoso. Segunda, que cuales ha tomado para evitar el contrabando, particularmente el de Aragón. Tercera, que en que términos se esplicó el Sr. Secretario de Hacienda con un tal Colomina.

A la primera contesta el Sr. Mendizabal: que cuando estas letras componian la deuda flotante se crearon, lejos de ser un préstamo forzoso, eran solicitadas con empeño, y que si despues de dejar el ministerio estas han dejado de ser pagadas, no es culpa suya, y que el gobierno se ocupa en pagar esta y las demas deudas.

A la segunda contesta S. E. que la misma acusacion hecha por el Sr. Vila, prueba la vigilancia del gobierno; pues que sus agentes han descubierto el contrabando, y que esté mas ó menos, lo hay en

todas partes. En seguida lee S. E. una representacion de una comision de fábricas de Barcelona, hace al gobierno dándole gracias por las determinaciones tomadas por este.

Que en cuanto á alguna conversacion particular que S. S. haya podido tener con el Sr. Colomina, que nunca ha podido ser en perjuicio de la justificada opinion de los señores diputados por Carañuña, no la cree ni del lugar, ni á propósito por lo imposible de su averiguacion, no estando presente el Sr. Colomina.

El Sr. Domenech reitera lo dicho por el Sr. Vila, y el Sr. Mendizabal rectifica diversos hechos.

El Sr. Presidente. Se suspende esta discusion y queda en secreto.

Se suspendió á las tres y media.

Día 17. Los colegios y gremios de la ciudad de Barcelona, felicitan á las Cortes por haber votado la regencia de S. M.; y manifiestan su decision por las actuales instituciones; y para sostener las resoluciones de las Cortes. Estas la oyen con agrado.

Igualmente felicita por la regencia al Congreso la diputacion provincial de Huesca.

Varios compradores de bienes Nacionales vecinos de Infantes, acuden á las Cortes manifestando que habiendo sido desposeidos de ellos y no habiéndose les entregado todavía, las Cortes acuerden su devolucion con los frutos y rentas que hayan producido. Pasa esta esposicion á la comision de crédito público.

Las monjas de santa Clara de Balcárrota, y las de la Concepcion de una villa de la provincia de Badajoz, piden se les paguen sus pensiones, ó se les vuelvan sus rentas.

La comision de liquidacion presenta su dictamen sobre la consulta del tribunal supremo de justicia que comprende varios particulares relativos al modo de formar causa á los señores diputados, conformándose con unos y desechando otros. Se imprimirá, reparará y señalará dia para su discusion.

La comision de guerra sobre la proposicion del Sr. Cardero para que las cortes autoricen al gobierno para expedir ó retardar los retiros á los militares, opina que se restablezca el decreto de 24 de diciembre de la época anterior. No habiendo nadie pedido la palabra se pone á votacion y queda aprobado.

La comision de hacienda opina que por ahora se suspenda la resolución sobre la proposicion para que los pueblos permanezcan unidos á sus antiguas provincias para el pago de contribuciones. Se pone á votacion y queda aprobado.

Barcelona 21 de enero.

Disolvióse ayer la junta representativa del comercio y fábricas, de los batallones de Milicia, corporaciones científicas, artísticas etc. etc. de esta ciudad que ha estado digámoslo así, en sesion permanente durante los dias de esciracion de que acabamos de salir. Antes de separarse sus individuos manifestaron de nuevo sus votos y sentimientos al Escmo. Sr. general Parreño dándole al mismo tiempo las gracias en nombre de la numerosa poblacion que representaban por las medidas y disposiciones tomadas para el restablecimiento de la confianza, afianzamiento del orden, de la seguridad individual y consolidacion de una justa y racional libertad. Al parecer los vocales de ella se proponen elevar al gobierno y al Congreso nacional una memoria histórica de todos los sucesos que dieron lugar á la formacion de esta junta, motivando las razones que tuvo presentes al proponer y apoyar las medidas extraordinarias que se han adoptado. Este documento al paso que justificará sin duda el proceder de la junta, indicará al gobierno las medidas que se deban tomar en lo sucesivo para prevenir estas funestas oscilaciones políticas.

= Entre otras de las medidas tomadas por la Autoridad para acabar de afianzar en Barcelona la seguridad pública, una de ellas ha sido la de nombrar veinte vigilantes de policia. Como desgraciadamente en España la policia ha sido hasta ahora (generalmente hablando) el azote de los hombres de bien y el amparo de los malos, quisieramos y con nosotros todos los buenos que no continuase este desorden y para esto fuera conveniente que no hubiese intervenido ni interviniere de aqui en adelante en el nombramiento de estos agentes, ninguna de aquellas personas que en algun tiempo pudiese haber dado que sospechar á los honrados y decididos liberales por sus dobles ó indecisos manejos. En una palabra se desea que los agentes de policia siendo atalayas del partido del orden y de la libertad no sean como mas de una vez habrá sucedido agentes ocultos y quizá pagados por los malos.

= Asi como nuestra indignacion llega á su colmo cuando vemos la oficiosidad con que hombres de funesto agüero se insinúan con genios infernales en el ánimo de los inespertos, amedrentándoles con desgracias y males que solo ellos atraen sobre la pobre patria que tuvo la desgracia de verles nacer: así nuestro corazón se conduele cuando oimos á ciertos hombres poco pensadores ó intolerantes echar en cara á jóvenes apreciables la causa de los últimos sucesos que hemos presenciado.

No son esos infelices, no, sobre quienes debiera caer el rayo de la justicia. Ellos en general de corazón franco y generoso no

cometieron en tal caso mas falta que la imprudencia de haber dado oídos á hombres malvados, que por especulacion particular se proponian hacer de ellos los instrumentos de sus maquiavélicos planes. ¿Y qué provecho, que fruto hubieran cogido estos jóvenes, que por efecto de una imaginacion ardiente se hallan dispuestos á abrazar sin preveer los resultados, cualquier plan que halague momentáneamente su pasion por la gloria y por lo maravilloso...? Infelices...!!! Despues de haber dado la mano á esos hombres ambiciosos para subir al mando, despues de haberse apoyado sobre vuestras tiernas espaldas para ascender al supremo poder y haber derramado pródigamente vuestra sangre para saciar los ambiciosos deseos de unos pocos miserables, haciendo traicion á Dios, á los hombres, á la amistad y á la misma naturaleza os habrian abandonado, y á su vez oprimido, tiranizado y últimamente como á los demas sacrificado.

Abrid los ojos pues jóvenes generosos, los que no ambicionais mas que gloria, honor, y que la libertad se entronice. Vuestra sangre es demasiado preciosa para verterla en bien de unos entes que á manera de vampiros solo se ven saciados cuando hacen derramar y chupan en abundancia sangre humana. La patria y la libertad justa, legal y progresiva son los únicos que tienen derecho á vuestra sangre. Muchos de vosotros la habeis vertido ya y en abundancia en los campos del honor, economizada para derramarla tan solo por tan caros objetos.

El ambicioso que desea mandar, el malavenido con el trabajo que quiera vivir á costa ajena, el que por sus vicios ó mala conducta haya malversado lo que poseia y ansie ahora adquirir lo que el hombre laborioso y económico haya ganado y sabido conservar... esos hombres no son dignos de que vosotros les escocheis, menos que les dispenseis vuestra confianza y mucho menos aun que para fomentar sus vicios comprometais vuestro honor, interrumpais vuestras laboriosas tareas y sacrificandoos vosotros por ellos sacrifiqueis tambien á vuestros conciudadanos.

—Por disposicion del Escmo. Sr. capitan general que manda en jefe se han retirado las guardias que ocuparon en la tarde del 13, las principales que habian sido del 12 ligero y zapadores, y consecuente á esto quedaron tapiadas en la noche de ayer las puertas del ex-convento de S. Agustin y Jerusalem que era en donde se reunian aquellos batallones.

—Parece que el Escmo. Ayuntamiento ha presentado su dimision al Escmo. Sr. capitan general, y se añade que S. E. se está ocupando de la manera como debe ser reemplazado.

—Se ha nombrado primer comandante del 6.º batallon de línea de la Milicia nacional de esta plaza al Sr. D. Magin Gironella que lo habia sido segundo del mismo cuerpo.

REFORMA DE LA MILICIA.

El espurgo ó la reforma de los batallones de la Milicia es necesario, es indispensable y debe hacerse cuanto antes. Nada difícil es que á cubierto de un patriotismo aparente hayan entrado en sus filas hombres poco dignos de pertenecer á ellas. ¿Cuán fácil le era dar ejemplo á un carlista enmascarado, á un extranjero agente de los absolutistas y pagado por ellos ó por los enemigos de nuestra ilustracion, adelantos y progreso, introducirse en nuestros batallones? Cualquiera que recuerde la manera *tumultuaria*, digámoslo así, como se formaron algunos cuerpos, cualquiera que no haya olvidado la ligereza con que se procedió para engrosar los batallones de Milicia, no extrañaria ninguna clase de desórdenes que en ellos sobreviniesen.

El distinguido honor de defender la patria, la confianza de ser guardadores del precioso depósito de la libertad no debe concederse indistintamente. Pruebas positivas debe haber dado de ser merecedor de ella el que aspire á esta distincion, y garantías suficientes de su honradez y hombría de bien deben tener sus conciudadanos antes de entregarle las armas para velar en su custodia. ¿Quién seria tan insensato que encargara la guarda de sus tesoros y de sí propio á una persona de la que no tuviera datos ciertos y positivos de su buena conducta y sin haber tomado los informes necesarios para entregarse á su confianza? Y si con tantas precauciones todos los dias suceden inesperadas y funestas desgracias ¡qué no ha de acaecer en la Milicia formada sin haber tomado ninguna ó muy pocas de todas estas indispensables precauciones!

Es un error ó mas bien una infamia decir que los pobres, esto es, los que viven de su trabajo diario y material no son dignos de llevar las armas para el sosten y afianzamiento de la libertad, del orden y de la seguridad individual. El que escribe estos renglones pertenece á un batallon en el que hay pobres ricos y egoistas indiferentes al bien ó al mal de sus conciudadanos. Y este mismo ha dispensado mas de una vez en actos de

servicio á aquellos pobres una confianza de que creyó poco merecedores á otros ricos.

Sin embargo esta regla no es general. El ciudadano que en su clase se ve precisado á trabajar constantemente para la subsistencia de su familia, debe á nuestro modo de ver ser escusado del servicio de la Milicia nacional. Mas aquel que á pesar de su nada brillante situacion, por un celo patriótico muy laudable, quisiese participar del honor de defender su patria y su libertad, no debiera impedírsele, con tal que á su patriotismo reuniera una conducta y procedimientos que no le hicieran indigno de este honroso encargo.

Mientras en los batallones de la Milicia haya hombres valerosos, dispuestos á vejar é incomodar á sus compatriotas mas bien que á protegerles y servirles de salvaguardia, interin no se separen de estos cuerpos aquellos amigos del desorden que desconocen la subordinacion indispensable en la Milicia, no podrá absolutamente contarse con estos cuerpos para la tranquilidad interior, seguridad individual y afianzamiento de la libertad.

Los mismos ciudadanos honrados, dóciles y pacíficos estarían interesados en que se haga esta indispensable clasificacion. Mas para hacerla debe procederse con mucha circunspeccion y tiempo, porque de obrar ligeramente produciria este remedio muchos mayor número de males. Informes juiciosos é imparciales de los comandantes de batallon, de los capitanes y de una comision de los mismos individuos deben determinar los que hayan de quedar con las armas en la mano ó ser separados del servicio de la Milicia nacional.

(G. N.)

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31 DE ENERO.

Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—*Juan Coll.*

Bailia general del Real Patrimonio balear.

El dia 1.º de febrero inmediato, á las doce de su mañana, se procederá en la casa administracion principal de dicho ramo, á la subasta de las tandas de agua de la acequia de esta ciudad, pertenecientes á los mártres del presente año, con sujecion al plan de condiciones que estará de manifiesto; lo que se avisa al público, á fin de que llegue á noticia de los que quieran interesar en las citadas tandas. Palma 29 de enero de 1837.—Por disposicion del Sr. Bailia general—José de Santiago y Santaella secretario.

De orden del tribunal de la intendencia y subdelegacion de rentas de esta provincia se hace saber á todas las personas que tengan derecho por cualquier título ó razon sobre dos piezas de tierras sitas en el término de la villa de Alaró, propiedad de Juana María Frau, de estension, la una llamada la Socorrada, de una cuarterada plantada de higueras, y la otra de seis cuarteradas olivar, confinantes ambas con el predio son Pere Antoni, secuestradas por dicho tribunal, y mandadas subastar y vender; que dentro el termino de diez dias se presenten con los documentos que lo acrediten á fin de formar el albalan de subasta, bajo apercibimiento de que se continuará este libre de todo gravámen y en alodio de S. M. Palma 30 de enero de 1837.—Bartolomé Sureda y Servera, escribano.

MILICIA NACIONAL.

Han sido nombrados: para capitan de la compania de granaderos, D. Andres Rubert. Para segundo teniente de la primera compania, D. Antolin Dubal.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 28 del corriente.

De Algeciras el land Carmen, de 7 tonel., pat. Miguel Moll, con lastre, salió el 11.—*Id.* el 29.—De Mahón id. S. Antonio, de 14 tonel., pat. Matias Bosch, con patatas, salió el 26. De Ciudadela id. S. Telmo, de 14 tonel., patron Juan Castell, con trigo, salió el 25. De id. Jávega el Aguila, de 10 tonel., pat. Rafael Sintas, con un pasag., trigo y gén., salió el 25. De id. land Bonachera, de 5 tonel., pat. D. Francisco Bagur, con trigo salió el 25. De Mahón id. san Buenaventura de 14 tonel., pat. Diego Torrens, con 3 pasag., trigo y gén., salió el 22.—*Id.* el 30.—De Ciudadela id. Hércules, de 23 tonel., pat. Sebastian Miret, con un pasag. y trigo, salió el 24. De Lanzarote la polacra Francisca de 45 tonel., pat. Miguel Garcias, con barrilla, salió el 13. De Málaga land S. José de 21 tonel., pat. Gabriel Moner, con trigo, salió el 22.

Avisos de particulares.

En una casa de poca familia se necesita una criada de 25 á 30 años, que sepa guisar y demás quehaceres pertenecientes á su clase, y que tenga personas que abonen su conducta: recibirá un buen salario.

En el huerto del Rey se hallarán de venta diferentes árboles frutales procedentes de Parpiñan.

La polacra goleta S. Cristóbal su capitan Ignacio Roca sale para Marsella á principio del mes entrante, admite carga y pasajeros. Para su ajuste pasarán á casa de dicho capitan que vive en la esquina de *can Brondo*, tienda de varios géneros.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.